

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE CUYO ORIGEN Y/O DESTINO SEA EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Castelló de la Plana, a 5 de julio de 2024

JUSTIFICACIÓN NECESIDAD

Unión de Mutuas, en su condición de Mutua Colaboradora con la Seguridad Social que presta asistencia sanitaria, necesita un servicio de transporte sanitario, que permita llevar a cabo el traslado de los trabajadores accidentados bajo la cobertura de la entidad, para acudir a consultas médicas de especialistas, pruebas diagnósticas, valoración funcional, rehabilitación, ingresos hospitalarios, o cualquier otra actuación que forme parte de sus competencias en materia sanitaria, desde su origen, hasta los centros propios, centros concertados o designados.

Con el fin de atender dicha necesidad y teniendo en cuenta que Unión de Mutuas carece de medios técnicos, licencias y del personal necesario para llevar a cabo la prestación de dicho servicio, se suscribió un contrato con la entidad DIAVIDA SL Y SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE CASTELLÓN SL UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS que finaliza el próximo día 16 de agosto de 2024 sin posibilidad de prórroga alguna.

Ante la necesidad de seguir prestando este servicio, el pasado día 8 de abril de 2024, se publicó, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, una licitación relativa al servicio de transporte sanitario, que incluía este servicio para la Comunidad Valenciana, para toda España si bien se advirtió un defecto no subsanable en la preparación de la citada licitación que conllevó la reconsideración global de la necesidad a cubrir por la Mutua. Todo ello lleva a que se acuerde el desistimiento del expediente del territorio nacional (94/2023) y se replantea la necesidad y, por ello, se publicó un nuevo expediente de licitación, 49/2024, que ha quedado desierto al constatar que no se presentó licitador alguno.

Unión de Mutuas, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, en aras de satisfacer el interés público, no puede dejar de transportar a sus accidentados, ni dejar de atender peticiones de transporte de otras mutuas descuidando su condición de entidad Colaboradora con la Seguridad Social. Así mismo, como entidad sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público no puede incurrir en gasto sin contrato ni exceder gasto sobre el precio de adjudicación de contratos vigentes.

Por todo ello se considera necesario la tramitación de un nuevo expediente de licitación con el fin de cubrir la necesidad al vencimiento del presente contrato.

A la vista de lo expuesto, desde el proceso tramitador, dirección médica, se señala la necesidad de suscribir nuevo contrato para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre cuyo origen y/o destino sea el territorio de la Comunidad Valenciana.

Duración:

Vigencia inicial: un mes y medio, sin posibilidad de prórroga alguna.

Presupuesto base: el presupuesto base de licitación, conforme al art. 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), es de **noventa y seis mil doscientos dieciséis euros con sesenta y nueve céntimos (96.216,69 €)**. Servicio exento de IVA.

Valor estimado: el valor estimado del contrato, conforme al art. 101 de la LCSP, no superará los **noventa y seis mil doscientos dieciséis euros con sesenta y nueve céntimos (96.216,69 €)**. Servicio exento de IVA.

Serv-12479 Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato														
Transporte sanitario Comunidad Valenciana - Servicio exento IVA		AMBULANCIAS A1 Transporte individual			AMBULANCIAS A2 Transporte colectivo			AMBULANCIAS B Soporte vital básico			AMBULANCIAS C Soporte vital avanzado			
		N.º Servicios / km / horas	Precio unitario	Total precio	N.º Servicios / km / horas	Precio unitario	Total precio	N.º Servicios / km / horas	Precio unitario	Total precio	N.º Servicios / km / horas	Precio unitario	Total precio	
1	Servicio urbano	200	30,00 €	6.000,00 €	350	30,00 €	10.500,00 €	2	114,62 €	229,24 €	2	116,00 €	232,00 €	
2	Servicio interurbano	Salida carretera	320	30,00 €	9.600,00 €	450	30,00 €	13.500,00 €	2	32,22 €	64,44 €	2	33,00 €	66,00 €
3		Km nacional	30.000	0,85 €	25.500,00 €	35.000	0,80 €	28.000,00 €	250	1,00 €	250,00 €	250	1,00 €	250,00 €
4	Horas espera	25	23,15 €	578,75 €				4	49,03 €	196,12 €	4	49,03 €	196,12 €	
5	Técnico	15	17,10 €	256,50 €										
6	DUE/ATS de 0 a 4 horas							1	120,00 €	120,00 €	1	120,00 €	120,00 €	
7	DUE/ATS cada hora de más							1	23,14 €	23,14 €	1	23,14 €	23,14 €	
8	Médico de 0 a 4 horas							1	221,45 €	221,45 €	1	221,45 €	221,45 €	
9	Médico cada hora de más							1	34,17 €	34,17 €	1	34,17 €	34,17 €	
10	Total importe ambulancias			41.935,25 €			52.000,00 €			1.138,56 €			1.142,88 €	
11	Presupuesto base de licitación - vigencia inicial mes y medio												96.216,69 €	
12	Valor estimado del contrato - vigencia total mes y medio												96.216,69 €	

Lotes: no se prevé la división del objeto en lotes puesto que la naturaleza de su objeto dificultaría la correcta ejecución del servicio; requiriéndose en todo caso un servicio rápido por lo que resulta conveniente sea prestado por una misma empresa con posibilidad de subcontratación del servicio con terceros, en los términos autorizados.

Procedimiento de licitación: procede la tramitación del presente expediente por procedimiento *abierto simplificado* debido a que el valor estimado y los criterios de adjudicación previstos en el

pliego, en los que no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor encajan en el artículo 159. 1 al 4) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando la necesidad de suscribir un contrato según lo manifestado, se entiende que resulta necesario llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente de contratación, conforme a las disposiciones previstas en la LCSP, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulten de aplicación.

En cuanto al inicio del expediente de contratación y su tramitación, es de aplicación lo previsto en el artículo 116 de la LCSP. De este modo, y habiendo quedado justificada la necesidad que se pretende cubrir por medio del presente contrato, se acuerda el inicio del expediente de contratación relativo al servicio de transporte sanitario terrestre cuyo origen y/o destino sea el territorio de la Comunidad Valenciana.

D. Serafín Oliva García
Responsable del proceso tramitador dirección médica
UNIÓN DE MUTUAS MCSS N.º 267
Av. del Lledó, 69, Castelló de la Plana